



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

viernes, 23 de septiembre de 1994

Número 149

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA: CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

PAGINA

PAGINA

Resolución de 14 de septiembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia a convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación. 11.280

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 8 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Centros Comerciales Continente la subvención que se cita. 11.281

Resolución de 9 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Colegio María Inmaculada la subvención que se cita. 11.281

Resolución de 9 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Academia Bahía la subvención que se cita. 11.281

Resolución de 26 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Arcos la subvención que se cita. 11.281

Resolución de 26 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Emfisa la subvención que se cita. 11.282

Resolución de 26 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Villamartín la subvención que se cita. 11.282

Resolución de 29 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Fundación Al-Andalus la subvención que se cita. 11.282

Resolución de 7 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 11.282

Resolución de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 11.282

Resolución de 14 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 11.282

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. (PP. 2061/94). 11.283

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2844/94). 11.283

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2781/94). 11.284

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE GIJON

Edicto. (PP. 2828/94). 11.285

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y DOS DE MADRID

Edicto. (PP. 2063/94). 11.285

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministros que se indican. 11.285

Resolución de 15 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2858/94). 11.285

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2859/94). 11.286

Resolución de 2 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2860/94). 11.286

Resolución de 2 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2861/94). 11.287

Resolución de 2 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2862/94). 11.287

Resolución de 2 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios

del Transporte, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2863/94). 11.288

Resolución de 2 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2864/94). 11.288

Resolución de 2 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2865/94). 11.289

Resolución de 2 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2866/94). 11.290

Resolución de 7 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 2867/94). 11.290

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los Servicios de Vigilancia, Limpieza y Cocina-Comedor del Complejo Educativo Integrado de Almería. 11.291

Resolución de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que

se hace pública adjudicación definitiva de un contrato de obra.

11.291

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 22 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la licitación del expediente de contratación directa que se cita. (JA2A002.23PC). (PD. 2854/94).

11.291

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Anuncio de licitación. (PP. 2422/94).

11.292

Anuncio de licitación. (PP. 2423/94).

11.292

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Anuncio de subasta para la contratación de las obras de construcción de cincuenta y nueve viviendas de protección oficial, promo-

ción pública, régimen especial en alquiler, en El Tejar. (PP. 2671/94).

11.292

Anuncio de concurso para la Gestión Interesada del Servicio Municipal de Piscinas. (PP. 2734/94).

11.293

AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 2762/94).

11.293

AYUNTAMIENTO DE FUENTE-OBEJUNA (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 2797/94).

11.294

AYUNTAMIENTO DE BONARES

Anuncio de licitación. (PP. 2815/94).

11.296

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 2843/94).

11.296

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

11.297

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

11.297

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

11.298

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

11.298

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

11.298

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

11.298

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

11.299

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

11.299

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan. (SV-CA-140).

11.299

COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 2 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

11.300

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio sobre bases de funcionarización. (PP. 2609/94).

11.300

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 2319/94).

11.300

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

Resolución por la que se somete a información pública el expediente para la aprobación del proyecto de urbanización de la AU-10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (PP. 2560/94).

11.302

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

Anuncio. (PP. 2692/94). 11.302

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Edicto relativo a la aprobación inicial el estudio de detalle en suelo industrial tipo I-2 en ctra. de Brenes, Km. 1. (PP. 2724/94). 11.302

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto. (PP. 2752/94). 11.302

Edicto. (PP. 2756/94). 11.302

Anuncio de bases y convocatoria de concurso oposición para la provisión de tres plazas de Técnico Superior de Deportes, del turno de funcionarización. 11.303

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO (CORDOBA)

Anuncio. 11.306

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Anuncio. (PP. 2520/94). 11.307

NOTARIA DE DON CARLOS GARCIA VIADA

Anuncio de subasta notarial. (PP. 2868/94). 11.307

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia a convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio de 1994), acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. 1. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de esta Comunidad Autónoma y otras Administraciones Públicas; de conformidad con el Decreto 94/1994, de 3 de mayo, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en el anexo que se adjunta.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Viceconsejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4, 41001 - Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán en los registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la Instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de

preferencia, acompañados de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a los que se aspire.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sexta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería u Organismo al que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 14 de septiembre de 1994.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Número orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Consejería de Gobernación, Viceconsejería.
 Denominación del puesto: Servicio coordinación.
 Núm. de plazas: 1.
 ADS: F.
 GR: A.
 Nivel C.D.: PLD.

C. específico: 28 XXXX-1.636.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 1.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Conocimiento de la estructura y funcionamiento de la Consejería. Experiencia en gestión administrativa, técnicas normativas, gestión económico-administrativa, de personal y presupuestaria, en coordinación, organización y métodos de trabajo. Experiencia en asesoramiento jurídico de carácter general.

Número orden: 2.

Centro directivo y localidad: Consejería de Gobernación, Secretaría Consejero.

Denominación del puesto: Secretario/a Consejero.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

GR: D.

Nivel C.D.: PLD.

C. específico: 18 XXXX-622.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

Número orden: 3.

Centro directivo y localidad: Consejería de Gobernación, Viceconsejería.

Denominación del puesto: Secretario/a Viceconsejero.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

GR: D.

Nivel C.D.: PLD.

C. específico: 18 XXXX-622.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

Número orden: 4.

Centro directivo y localidad: Consejería de Gobernación, Secretaría General Admón. Pública.

Denominación del puesto: Secretario/a Secretario Gral.

Núm. de plazas: 1.

ADS: F.

GR: D.

Nivel C.D.: PLD.

C. específico: 18 XXXX-622.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Centros Comerciales Continente la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2^a de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Centros Comerciales Continente, S.A., por un importe de 31.054.500.

Cádiz, 8 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Colegio María Inmaculada la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Colegio María Inmaculada, por un importe de 6.821.250.

Cádiz, 9 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Academia Bahía la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Academia Bahía, por un importe de 16.898.850.

Cádiz, 9 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Arcos la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Arcos, por un importe de 23.310.825.

Cádiz, 26 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a Emfisa la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Empresa Municipal de Fomentos e Incentivos, S.A., por un importe de 40.641.750.

Cádiz, 26 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 26 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Trabajo en Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Villamartín la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Ayuntamiento de Villamartín, por un importe de 3.536.550.

Cádiz, 26 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 29 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Fundación Al-Andalus la subvención que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo de 2 de febrero de 1994, de convocatoria y desarrollo del Decreto 23/94, de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

En base a ello se ha concedido subvención a Fundación Al-Andalus, por un importe de 16.827.675.

Cádiz, 29 de agosto de 1994.- El Delegado, P.O. (Dto. 91/83, de 6.4), el Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 23/94 de 1 de febrero establece las actuaciones necesarias para la ejecución del Plan Andaluz de Formación Profesional en lo relativo al subsistema de Formación Profesional Ocupacional.

En base al citado Decreto y a la Orden 2 de febrero de 1994 por la que se regula la oportuna convocatoria pública de participación en el desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía se han concedido las siguientes subvenciones:

Entidad: EROSMER, S.A.
Fecha concesión: 19.7.94.
Cantidad: 18.212.040.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Córdoba, 7 de septiembre de 1994.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre crea el Programa de Solidaridad de los andaluces para la Erradicación de la marginación y la desigualdad de Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación de Empleos Temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin Animo de Lucro.

En base al citado Decreto se ha concedido a las siguientes Entidades:

Expediente: 119/94.
Entidad: Ayto. de Málaga.
Importe: 10.240.584.

Expediente: 118/94.
Entidad: Ayto. de Málaga.
Importe: 12.493.236.

Expediente: 117/94.
Entidad: Ayto. de Málaga.
Importe: 11.288.592.

Expediente: 116/94.
Entidad: Ayto. de Málaga.
Importe: 8.719.734.

Expediente: 38/94.
Entidad: Cruz Roja.
Importe: 884.748.

Expediente: 120/94.
Entidad: Diputación Provincial.
Importe: 10.502.382.

Expediente: 115/94.
Entidad: Diputación Provincial.
Importe: 10.294.308.

Expediente: 114/94.
Entidad: Diputación Provincial.
Importe: 6.530.994.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Málaga, 9 de septiembre de 1994.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 21. cinco de la Ley 9/1993, de

30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994, ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones:

PROGRAMA DE SOLIDARIDAD DE LOS "ANDALUCES PARA LA ERRADICACION DE LA MARGINACION Y LA DESIGUALDAD EN ANDALUCIA (Decreto 400/90, de 27 de noviembre)

PS.E.AL. 16/94	Excma. Diputación Provincial de Almería	20.602.104 ptas.
PS.E.AL. 17/94	Excma. Ayuntamiento de Almería	15.569.358 ptas.
PS.E.AL. 18/94	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	1.017.192 ptas.
PS.E.AL. 19/94	Ayuntamiento de El Ejido	2.163.960 ptas.
PS.E.AL. 20/94	Ayuntamiento de Huércal-Overa	1.083.144 ptas.
PS.E.AL. 21/94	Asamblea Provincial de Cruz Roja Española	6.815.577 ptas.
PS.E.AL. 22/94	Excma. Diputación Provincial de Almería	28.276.740 ptas.
PS.E.AL. 23/94	Excma. Ayuntamiento de Almería	28.860.285 ptas.

PS.E.AL. 23/94	Excma. Ayuntamiento de Almería	1.092.813 ptas.
PS.E.AL. 24/94	Excma. Ayuntamiento de Almería	35.008.218 ptas.
PS.E.AL. 25/94	Excma. Diputación Provincial de Almería	35.864.290 ptas.
PS.E.AL. 26/94	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	3.051.576 ptas.
PS.E.AL. 27/94	Ayuntamiento de El Ejido	1.081.980 ptas.
PS.E.AL. 28/94	Ayuntamiento de Huércal-Overa	1.083.144 ptas.
PS.E.AL. 34/94	Asamblea Provincial de Cruz Roja Española	4.790.037 ptas.
PS.F.AL. 3/94	Fondo de Promoción de Empleo	5.988.000 ptas.
PS.F.AL. 4/94	Fondo de Promoción de Empleo	8.172.000 ptas.
PS.F.AL. 5/94	Federación Asociación Vecinos de Almería	3.036.000 ptas.
PS.F.AL. 6/94	Federación Asociación Vecinos de Almería	4.776.000 ptas.

Almería, 14 de septiembre de 1994.- El Delegado Provincial de Trabajo en funciones, Guillermo A. García Fernández.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 2061/94).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Manuel Pascual Molina, representado por el Procurador D. Carlos Alameda Ureña contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Educación y Ciencia sobre Orden de 7.2.94 (BOJA núm. 18 de 15.2.94) por la que se eleva a definitiva la lista de seleccionados para la condición de Catedráticos.

Recurso Número 1080 de 1994 Sección 1.º 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 22 de abril de 1994.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2844/94).

Doña Rosario Marcos Martín, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Trece de Sevilla

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 10/92-3 seguido a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representada por el Procurador Sr. Martínez Retamero contra la finca hipotecada por D.ª Angela M.ª Ballesteros Santacruz, Pablo Sánchez Gallego y Dolores Petit Toledano, Manuel Toledo Ocaña y Josefa Sánchez Pérez he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 24.11.94.

La segunda, por el 75% del referido tipo, el día 23.12.94.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18.1.95 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en C/Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018001092 en concepto de fianza, para la primera el 20% del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20% del tipo de ellas, esto es el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso de no ser posible las notificaciones en forma personal.

El tipo de tasación asciende a las siguientes:

Finca 9038: 6.280.000 ptas.
Finca 9076: 6.540.000 ptas.
Finca 9128: 6.280.000 ptas.

BIENES QUE SALEN A SUBASTA

Finca 9038. Urbana en Andalucía Residencial, con una superficie 71 m., y 98 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Sevilla, al folio 31 del tomo 1528 libro 190 de la Sección 6, inscripción 1.ª

Finca 9076. Urbana en Andalucía Residencial, con una superficie 74 m., 97 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Sevilla, al folio 82 del tomo 1528 libro 190 de la Sección 6, inscripción 1.ª

Finca 9128. Urbana en Andalucía Residencial, con una superficie 71 m., 98 decímetros cuadrados; inscrita en el R.º núm. 4 de Sevilla, folio 166 del tomo 1528 libro 190 de la Sección 6, inscripción 1.ª

Dado en Sevilla a 28 de julio de 1994.- La Secretaría, E/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2781/94).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dieciséis de Sevilla,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 459/90-2.ª, promovidos por Hipotecaixa, S.A. Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador D. Jesús Fernando Escudero García contra D. Cisur, S.A., D. Francisco J. Domínguez Galán y D.ª Matilde Zúñiga Fuentes, vecinos de Torremolinos (Málaga), C/ Cornisa, 18, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de octubre, para la segunda, en su caso, el día 14 de noviembre y para la tercera, en su caso, el día 12 de diciembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 9.100.000 pesetas

para la entidad núm. 24; 9.940.000 pesetas para la entidad núm. 25 y 9.940.000 pesetas para la entidad núm. 32. fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75% de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de edificio Juzgados, y en la cuenta núm. 403800018045990, un cantidad igual, al menos, al 20% de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercero: En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima: Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Entidad núm. 24: Vivienda dúplex señalada como número 24, con una superficie total de 101 metros con 20 decímetros cuadrados de los que 80 metros con sesenta decímetros cuadrados, son de superficie construida cerrada. Se distribuye en planta alta, en salón, comedor, cocina, aseo y terraza solarium; y la planta baja en dos dormitorios, distribuidor y baño. Inscrita en el Registro núm. 3 de Málaga, al tomo 470, folio 87, finca 15.937, inscripción 1.

Entidad núm. 25: Vivienda dúplex señalada como núm. 25. Tiene una superficie total con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 109 metros con 88 decímetros cuadrados, de los que 89 metros con 13 decímetros cuadrados, son de superficie construida cerrada. Se distribuye, la planta alta, en salón, comedor, aseo y terraza solarium; y la planta baja, en dos dormitorios,

distribuidor y baño. Inscrita en mismo registro, tomo 470, folio 89, finca núm. 15.939, inscripción 1.ª

Entidad núm. 32: Vivienda dúplex señalada como número 32. Con igual superficie y distribución que la anterior entidad, núm. 25. Inscrita en el citado registro, tomo 470, folio 103, finca 15.953, inscripción 1.ª

Dado en Sevilla, a 22 de julio de 1994.- La Secretaria, El Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE GIJÓN

EDICTO. (PP. 2828/94).

D. Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 7 de Gijón,

HACE SABER: Que en el expediente de quiebra voluntaria que bajo el núm. 36/94 se tramita en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil Fundeco S.A. con domicilio en esta ciudad de Gijón, en Prolongación calle Bazán, s/n, nave 3, Tremañes y con almacén en carretera de Sevilla-Málaga, Km. 7,500, margen izquierda, Alcalá de Guadaira, 41500 Sevilla, se ha dictado con fecha de hoy Providencia por la que se acuerda fijar el día ocho de noviembre de 1994 como último día del plazo que se concede a los acreedores para que los mismos presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo en dicha resolución se ha señalado el día veintidós de noviembre de 1994, a las diez horas para la celebración de la Junta para examen y reconocimiento de los créditos, acto que tendrá lugar en el Salón de Actos del Colegio de Abogados de Gijón, sito en el

Palacio de Justicia de la calle Prendes Pando núm. 1, entresuelo izquierdo, de Gijón.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el periódico El Comercio de esta ciudad, expido el presente en Gijón a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO. (PP. 2063/94).

Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Dos de los de Madrid,

HAGO SABER: Que en el Procedimiento Judicial Ley 2 de diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 01815/1992, instado por Banco Hipotecario de España, contra José Prieto Oliva y Carmen Segura Vergara y Miguel López Cañizares y M.ª del Rosario Tapia Méndez, se ha acordado notificar y requerir a Miguel López Cañizares y María del Rosario Tapia Méndez, para que dentro del plazo de dos días, haga(n) efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.644.163 ptas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento Miguel López Cañizares y María del Rosario Tapia Méndez libro el presente para su publicación en Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía.- El Secretario, E/.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministros que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte. núm. 01.004/94.

«Ampliación de los equipos informáticos Centrales».

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.

Importe de la adjudicación: Ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil pesetas (84.745.000 ptas.).

Fecha de adjudicación: 28 de enero de 1994.

Expte. núm. 01.012/94.

«Actualización de los equipos informáticos Centrales».

Sistema de adjudicación: Concurso público.

Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.

Importe de la adjudicación: Trescientos cuarenta y dos millones (342.000.000 ptas.). Desglose: Doscientos treinta y un millones en efectivo y ciento once millones mediante entrega de material usado.

Fecha de adjudicación: 1 de junio de 1994.

Expte. núm. 01.074/94.

«Adquisición de 152 microordenadores compatibles PC».

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: IGL España, S.A.

Importe de la adjudicación: Treinta y dos millones ciento cincuenta y seis mil quinientas cuarenta y siete pesetas (32.156.547 ptas.). Desglose: Veintinueve millones quinientas cuarenta mil pesetas en efectivo y dos millones seiscientos dieciséis mil quinientas cuarenta y siete pesetas mediante entrega de material usado.

Fecha de adjudicación: 10 de junio de 1994.

Sevilla, 13 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2858/94).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la Asistencia Técnica que se especifica:

Expte.: Núm. 01.085/94.

Denominación: A.T. «Elaboración de etiquetas adhesivas en papel continuo, justificantes oficiales del pago de la tasa sobre el juego».

Presupuesto de contrata: Un millón ochocientos setenta mil pesetas (1.870.000 ptas.) incluido IVA y demás impuestos vigentes.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica, Avda. República Argentina, 25, planta 7.ª de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, terminando a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21, B, planta baja de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico (P.D. Orden 3.3.92), Juan Garrido Mesa.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2859/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa. «Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras de la zona norte de la provincia de Almería».

Clave de la obra: C-52109-CC-4A (CC-AL-007).

Presupuesto de contrata: 45.070.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: c.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 901.400 pesetas.

Fianza definitiva: 1.802.800 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de octubre de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de octubre de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 2 de septiembre de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2860/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa. «Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras de la zona sur de la provincia de Almería».

Clave de la obra: C-52110-CC-4A (CC-AL-008).

Presupuesto de contrata: 40.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: c.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 800.000 pesetas.

Fianza definitiva: 1.600.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de octubre de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de octubre de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 2 de septiembre de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2861/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa. «Conservación y mantenimiento por Gestión de Servicios de la carretera C-3221 de Jaén a Alcalá la Real, P.K. 22.000 al 33.000».

Clave de la obra: C-52102-CC-4J (CC-J-009).

Presupuesto de contrata: 13.999.755 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: d.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 279.995 pesetas.

Fianza definitiva: 559.900 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de octubre de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 25 de octubre de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 2 de septiembre de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2862/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa. «Gestión de Servicios para conservación y mantenimiento de carreteras de la zona norte de la provincia de Málaga».

Clave de la obra: C-52112-CC-4M (CC-MA-007).

Presupuesto de contrata: 25.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: c.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 500.000 pesetas.

Fianza definitiva: 1.000.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de octubre de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 25 de octubre de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 2 de septiembre de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de Gestión de Servicios de Conservación de Carreteras por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2863/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con admisión previa. «Gestión de Servicios para conservación y mantenimiento de carreteras de la zona sur de la provincia de Málaga».

Clave de la obra: C-52113-CC-4M (CC-MA-008).

Presupuesto de contrata: 25.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: c.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 500.000 pesetas.

Fianza definitiva: 1.000.000 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de octubre de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 25 de octubre de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 2 de septiembre de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2864/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa. «Acondicionamiento en la C-331 de Berja a Balsicas».

Clave de la obra: C-51051-ON2-4A (2-AL-178).

Presupuesto de contrata: 768.400.710 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e.
G 4 e

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 15.368.014 pesetas.

Fianza definitiva: 30.736.028 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de octubre de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 26 de octubre de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 2 de septiembre de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2865/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa. «Refuerzo de firme de la carretera MA-414 entre los P.K. 43,120 al 50,520».

Clave de la obra: C-52108-RF-4M (RF-MA-139).

Presupuesto de contrata: 70.555.348 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.411.107 pesetas.

Fianza definitiva: 2.822.214 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de octubre de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 26 de octubre de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 2 de septiembre de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2866/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa. «Mejora de seguridad vial y pavimento en la CN-342 de Jerez a Cartagena. Desdoblamiento de calzada. Tramo: Santa Fe-Granada».

Clave de la obra: C-52107-SV-4G (SV-GR-153).

Presupuesto de contrata: 139.246.191 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: d.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 2.784.924 pesetas.

Fianza definitiva: 5.569.848 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 14 de octubre de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos

que se señalen en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 26 de octubre de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios; a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 2 de septiembre de 1994. El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 2867/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso con trámite de admisión previa la Asistencia Técnica que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Asistencia Técnica. Estudio informativo y propuesta de actuación en materia de abastecimiento del Consorcio de la Zona Norte de Córdoba. Concurso con trámite de admisión previa.

Clave de la obra: A5.803.643/0411.

Presupuesto de contrata estimado: 12.590.200 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupo I, Categoría A.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 251.804 pesetas.

Fianza definitiva: 503.608 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 18 de octubre de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 2 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 7 de septiembre de 1994.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los Servicios de Vigilancia, Limpieza y Cocina-Comedor del Complejo Educativo Integrado de Almería.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los Servicios del Complejo Educativo Integrado de Almería, que a continuación se indican:

- Servicio de Vigilancia.

Importe de adjudicación: 8.842.903 ptas.

Fecha de adjudicación: 9 de septiembre de 1994.

Adjudicatario: Black Star, S.L.

- Servicio de Limpieza.

Importe de adjudicación: 16.804.470 ptas.

Fecha de adjudicación: 9 de septiembre de 1994.

Adjudicatario: Limpiezas Genil, S.A.

- Servicio Cocina-Comedor.

Importe de adjudicación: 35.000.003 ptas.

Fecha de adjudicación: 9 de septiembre de 1994.

Adjudicatario: Antonio Ocaña Gañete, S.L.

Almería, 9 de septiembre de 1994.- El Delegado, Diego Ecija Salto.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se

hace pública Adjudicación definitiva de un contrato de obra.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública adjudicación definitiva de un contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de adjudicación directa de acuerdo con lo establecido en el art. 117 del Reglamento de Contratos del Estado.

1. Obra: Ampliación 2 aulas y dependencias complementarias en Instituto de B.U.P. Aguadulce-Roquetas de Mar.

Adjudicación definitiva: 9 de septiembre de 1994.

Importe de adjudicación: 23.000.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Isidoro Rosillo García.

Almería, 9 de septiembre de 1994.- El Delegado, Diego Ecija Salto.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 22 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la licitación del expediente de contratación directa que se cita. (JA2A002.23PC). (PD. 2854/94).

Siendo necesaria la contratación del expediente de referencia:

HE RESUELTO

Invitar a cuantas empresas estén interesadas a que presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa del siguiente expediente:

Expediente: JA2002.23PC.

Título: Consolidación de la muralla del poblado ibérico del Puente Tablas de Jaén.

Presupuesto: 1994: 4.960.110 ptas.

1995: 9.385.839 ptas.

Total: 14.345.949 ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación requerida: K-7-C.

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del vigésimo día hábil de su publicación en el Registro de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sito en la calle Arquitecto Berges, 34-A, Código Postal 23007-Jaén.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de los anuncios, tanto oficiales, como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 22 de agosto de 1994.- El Delegado, Agustín Colodro Ortuño.

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

ANUNCIO de licitación. (PP. 2422/94).

Por acuerdo plenario de fecha 7 de junio de 1994 el Ayuntamiento de Andújar (Jaén) convoca concurso para la contratación del servicio público de Limpieza de Colegios.

I. Objeto. Prestación del servicio de limpieza de los edificios de los colegios públicos siguientes:

Colegio Público Félix Rodríguez de la Fuente.
Colegio Público Cristo Rey.
Colegio Público José Ruiz de Gordoá.

II. Presupuesto del contrato. Ascende a la cantidad de 19.592.367 pesetas, incluido IVA y demás tributos que sean de aplicación.

III. Plazo de ejecución. El plazo de ejecución será de 3 años y comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la firma de suscripción del documento contractual administrativo.

IV. Fianza provisional. La fianza provisional será de 391.847 pesetas.

V. Fianza definitiva. La fianza definitiva será de 783.695 pesetas.

VI. Examen del expediente. En el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, en Plaza de España, 1, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia, que primero se publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

VII. Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán a través del Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, o mediante correo en la forma prescrita legalmente, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique el último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial de la Provincia».

VIII. Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados) en la casa consistorial del Ayuntamiento de Andújar y salvo que algún licitador hubiese remitido su plica por correo, en cuyo caso la apertura se realizará el día siguiente hábil al de finalización del plazo a que se refiere el último párrafo del artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

IX. Modelo de proposición. Conforme a la contenida al efecto en el Pliego de Condiciones que rige el concurso.

Andújar, 13 de julio de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO de licitación. (PP. 2423/94).

Por acuerdo plenario de fecha 7 de junio de 1994 el Ayuntamiento de Andújar (Jaén) convoca concurso para la contratación del servicio público de Limpieza Viaria.

I. Objeto. Prestación del servicio de limpieza viaria que constará del mantenimiento de la limpieza de aceras,

paseos, plazas, parques y jardines, papeleras, alcorques y especialmente los bordillos, así como los trabajos extraordinarios que puedan surgir cuya indicación y detalle determine el Ayuntamiento, siempre que no supongan modificación sustancial del objeto de este contrato.

II. Presupuesto del contrato. Ascende a la cantidad de 15.346.812 pesetas, incluido IVA y demás tributos que sean de aplicación.

III. Plazo de ejecución. El plazo de ejecución será de 5 años y comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la firma de suscripción del documento contractual administrativo.

IV. Fianza provisional. La fianza provisional será de 306.936 pesetas.

V. Fianza definitiva. La fianza definitiva será de 613.872 pesetas.

VI. Examen del expediente. En el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, en Plaza de España, 1, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia, que primero se publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

VII. Presentación de proposiciones. Las proposiciones se presentarán a través del Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, o mediante correo en la forma prescrita legalmente, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique el último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial de la Provincia».

VIII. Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados) en la casa consistorial del Ayuntamiento de Andújar y salvo que algún licitador hubiese remitido su plica por correo, en cuyo caso la apertura se realizará el día siguiente hábil al de finalización del plazo a que se refiere el último párrafo del artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

IX. Modelo de proposición. Conforme a la contenida al efecto en el Pliego de Condiciones que rige el concurso.

Andújar, 13 de julio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de subasta para la contratación de las obras de construcción de cincuenta y nueve viviendas de protección oficial, promoción pública, régimen especial en alquiler, en El Tejar.- (PP. 2671/94).

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 1994, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que habrá de regir en la contratación de las obras de «Construcción de 59 viviendas de protección oficial, promoción pública, régimen especial en alquiler, en El Tejar», se expone al público el mismo, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas contra dicho Pliego.

Asimismo, se acordó convocar licitación de forma simultánea y, para el caso de que no se formulen reclamaciones, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto. Contratación de las obras de «Construcción de 59 viviendas de protección oficial, promoción pública,

régimen especial en alquiler, en El Tejar».

Procedimiento. Subasta.

Plazo de ejecución. El plazo de ejecución de las obras se fija en dieciocho meses, contados a partir de la firma del Acta de Replanteo.

Tipo de licitación. El importe de la licitación se fija en trescientos millones doscientas treinta y cuatro mil doscientas catorce (300.234.214) pesetas, incluido IVA.

Fianza provisional. 6.004.684 ptas.

Fianza definitiva. El 4% sobre el precio del remate.

Clasificación del contratista. Para optar a la adjudicación de este Contrato, el licitador deberá acreditar la siguiente clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Examen del expediente. En la Unidad Administrativa de Contratación de este Ayuntamiento, de 9:00 a 13:00 horas, desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía o de la Provincia y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas. Podrán presentarse durante los veinte días hábiles (excepto sábados) siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Unidad Administrativa núm. 1.3. Contratación, de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de plicas. En la Casa Consistorial, a las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se considera como día no hábil), se abrirán los sobres núm. 1, certificando el Secretario de la Mesa, la relación de documentos que figure en cada sobre.

A las 12:00 horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas (a estos efectos el sábado se considera como día no hábil), se procederá a la apertura de las Proposiciones Económicas (sobre núm. 2).

Modelo de proposición y documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

El Puerto de Santa María, 10 de agosto de 1994.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

ANUNCIO de concurso para la Gestión Interesada del Servicio Municipal de Piscinas. (PP. 2734/94).

Aprobados por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1994, los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que habrán de regir en la «Gestión Interesada del Servicio Municipal de Piscinas», se exponen al público durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas contra dichos Pliegos.

Asimismo, se acordó convocar licitación de forma simultánea y, para el caso de que no se formulen reclamaciones, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto. Contratación de la Gestión Interesada del Servicio Municipal de Piscinas.

Procedimiento. Concurso.

Plazo de duración. El plazo de vigencia del Contrato será de un año, prorrogable tácitamente, de no mediar denuncia por ninguna de las dos partes con tres meses de antelación, hasta un máximo de cuatro prórrogas anuales.

Tipo de licitación. El precio fijado para la licitación será de seis millones (6.000.000) de pesetas, o cantidad

inferior que ofrezca en su posición el Gestor que resulte adjudicatario. Dicho canon, que constituye la retribución fija del Gestor, le será abonada por el Ayuntamiento en pagos mensuales. La retribución variable, que estará en función de los ingresos brutos de la explotación, estará determinado por la escala que se establece en el Pliego de Condiciones.

Fianza provisional. Un millón (1.000.000) de pesetas.

Fianza definitiva. El 4% del ingreso bruto anual previsto.

Examen del expediente. En la Unidad Administrativa de Contratación de este Ayuntamiento, de 9:00 a 13:00 horas, desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía o de la Provincia.

Presentación de plicas. Podrán presentarse durante los veinte días hábiles (excepto sábados), siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Unidad Administrativa núm. 1.3. Contratación, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de plicas. En la Casa Consistorial, a las 12:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se considera como día no hábil).

Modelo de proposición y documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

El Puerto de Santa María, 25 de agosto de 1994.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2762/94).

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 142 de 22.6.1994 el anuncio relativo a Información Pública del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y de proyecto de concurso para la concesión de terrenos de dominio público municipal, sitos en Avenida de Andalucía número 18 (Campo de Feria), a fin de instalar una gasolinera, y transcurrido el plazo fijado sin que se hayan presentado reclamaciones, se anuncia el mencionado concurso.

Objeto de la licitación. La concesión de terrenos de dominio público municipal, sitos en Avenida de Andalucía número 18 (Campo de Feria) a fin de instalar una gasolinera.

Tipo de licitación. La selección de contratistas se efectuará mediante concurso cuya resolución se hará mediante la aplicación de los siguientes criterios de preferencia:

- Aumento canon: máximo 2 puntos.
- Creación puestos de trabajo: máximo 2 puntos.
- Clases de servicios que se presten al público: máximo 1,5 puntos.
- Reducción del plazo de ejecución de obras e inicio de la explotación: máximo 1 punto.
- Reducción plazo concesión: máximo 1 punto.
- Idoneidad general de la solución presentada en relación al medio ambiente: máximo 2 puntos.
- Modificaciones que se consideren de interés: máximo 0,5 puntos.

El canon, a fijar por los licitadores, se establece como mínimo en 0,90 pesetas por cada 100 de lo vendido por combustibles y otros productos similares, debiendo ingresarse en el Ayuntamiento por mensualidades vencidas, una vez comprobado el número de litros expedidos y de

otros productos vendidos. En el caso de que la cantidad resultante por venta de combustible sea inferior a 100.000 pesetas al mes, el adjudicatario deberá satisfacer como mínimo esta cantidad.

Duración de la concesión. El plazo de la concesión será a fijar por los licitadores en su proposición, estableciéndose el máximo en 50 años. El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Exposición del expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Fianzas provisional y definitiva. Provisional de 251.332 pesetas. Fianza definitiva: 3% del valor del dominio ocupado y del presupuesto de construcción.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. En la Secretaría Municipal y en horario de oficina, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Forma de presentación de proposiciones. La proposición para tomar parte en el concurso se presentará en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá figurar la correspondiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de uso privativo de terrenos de dominio público municipal para la instalación de una gasolinera».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción del apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará «Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato» y contendrá:

- La proposición con arreglo al modelo anexo.

Apertura. A las doce horas del quinto día siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de solicitudes. A los solos efectos de la apertura de las plicas el sábado se entenderá como día inhábil.

El Rubio, 26 de agosto de 1994. El Alcalde-Accidental, Francisco Serrano Guerra.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en calle núm. ... y D.N.I. núm. en nombre propio/en representación de como acredita por enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. de fecha ... hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de El Rubio para la concesión del uso

privativo de terrenos del dominio público para la instalación de una gasolinera.

2. Que se compromete a realizar las obras para la instalación de la gasolinera y explotación de la concesión de conformidad con el proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepta íntegramente en las siguientes condiciones:

- El canon a satisfacer al Ayuntamiento de El Rubio será garantizándose un mínimo de
- Se crearán los siguientes puestos de trabajo....
- Los servicios que se prestarán al público serán....
- El plazo de ejecución de las obras será...
- El plazo de concesión será de....años.
- La solución presentada en relación al medio ambiente es
- Otras condiciones que se estimen de interés (modificaciones y otros)
Lugar y fecha: Firma.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE-OBEJUNA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2797/94).

Aprobado por Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 23 de agosto de 1994, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se ha de regir la subasta de siete parcelas de terreno de propiedad municipal, situadas en el Polígono Industrial de Fuente Obejuna (Córdoba), se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

1. Objeto.

La presente licitación tiene por objeto llevar a cabo la enajenación de siete parcelas en el Polígono Industrial de Fuente Obejuna, según Proyecto de Urbanización y Parcelación redactado por el Arquitecto D. Luis Triviño Arias y aprobado definitivamente por acuerdo Plenario en la sesión que con carácter extraordinario se celebró el día veinte de julio de mil novecientos noventa.

Esta parcelación ha sido modificada en esta 2.ª fase como consecuencia de la modificación parcial del Estudio de Detalle que afectaba a este suelo y que redactado por el Arquitecto D. Rafael Calderón López, fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 6 de octubre de 1993.

Dichas parcelas pertenecen a los Bienes Patrimoniales de este Ayuntamiento y su descripción es la siguiente:

Núm. de parcela: II-1.
Superficie: 1.000 m.²
Linderos:
Izquierda: C/ núm. 4.
Derecha: Ejido Fuente de las Dos.
Fondo: Callejón Traseras C/ Hna. Varila.

Núm. de parcela: II-2.
Superficie: 352 m.²
Linderos:
Izquierda: Parcela II-3.
Derecha: Parcela I-16.
Fondo: Calle núm. 2.

Núm. de parcela: II-3.
Superficie: 330 m.²

Linderos:

Izquierda: C/ núm. 4.

Derecha: Parcela núm. II-2.

Fondo: C/ núm. 2.

Núm. de parcela: II-6.

Superficie: 157 m².

Linderos:

Izquierda: Parcela II-7.

Derecha: Parcela II-5.

Fondo: Terrenos propiedad MAFUSAL.

Núm. de parcela: II-9.

Superficie: 828 m².

Linderos:

Izquierda: Parcela II-10.

Derecha: Parcela II-8.

Fondo: Terrenos propiedad MAFUSAL.

Núm. de parcela: II-10.

Superficie: 874 m².

Linderos:

Izquierda: Parcela II-11.

Derecha: Parcela II-9.

Fondo: Terrenos propiedad MAFUSAL.

Núm. de parcela: II-12.

Superficie: 3.178 m².

Linderos:

Izquierda: C/ núm. 1.

Derecha: Terrenos propiedad de D. José Damián Ríos y parcela II-11.

Fondo: Terrenos propiedad de D. José Damián Ríos.

2. Tipo de licitación.

El precio fijado para la enajenación de cada una de las parcelas, mejorable al alza, es la siguiente:

Parcela II-1	500.000 pesetas
Parcela II-2	176.000 pesetas
Parcela II-3	165.000 pesetas
Parcela II-6	78.500 pesetas
Parcela II-9	414.000 pesetas
Parcela II-10	437.000 pesetas
Parcela II-12	1.589.000 pesetas

3. Destino de las parcelas enajenadas.

El adjudicatario de la parcela enajenada deberá destinarla obligatoriamente a instalación industrial, la cual deberá acreditar estar acogida al Plan de Industrialización del Alto Guadiato, refrendado por este Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 1992.

4. Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán presentar en la Tesorería Municipal una garantía provisional equivalente al dos por ciento del valor total de la parcela pretendida fijado como tipo mínimo de la licitación.

La fianza definitiva, que también se depositará en la Tesorería Municipal, se fija en un cuatro por ciento del importe del remate. Su ingreso se efectuará dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que sean requeridos para ello al notificárseles el acuerdo de adjudicación definitiva.

Se admitirá el aval bancario únicamente para constituir la fianza definitiva.

5. Forma de pago y entrega de las parcelas.

El precio de enajenación resultante, tras la adjudicación definitiva de las parcelas, se satisfará por el adjudicatario en su totalidad dos días hábiles, antes del acto de firma

de la correspondiente escritura de compraventa, que será comunicada con suficiente antelación por el Sr. Alcalde.

La entrega de la parcela se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta y nueve, párrafo segundo del Código Civil.

6. Proposición y documentación complementaria.

6.1. La presentación de la oferta comporta por parte del proponente la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego.

6.2. Para participar en la contratación, el licitador deberá presentar su proposición en el Registro General de la Corporación durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el B.O.P. o B.O.J.A.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado con el siguiente lema:

«Proposición para tomar parte en la enajenación mediante subasta de parcelas en el Polígono Industrial de Fuente Obejuna».

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

D. mayor de edad, con domicilio en y D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de como acredito por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o Boletín Oficial de la Provincia), núm. de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir la parcela marcada con el núm. en el Pliego de Condiciones, cuya extensión es de m² y por el precio de (letra y número) con arreglo a las cláusulas de dicho Pliego de Condiciones que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

e) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastanteada por la Secretaría del Ayuntamiento.

f) Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (Real Decreto 1.462 de 3 de julio, B.O.E. núm. 204 de 26 de agosto) otorgada ante una autoridad judicial, Notario Público o Secretario del Ayuntamiento.

7. Presentación de proposiciones.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo señalado en la cláusula anterior.

Asimismo serán admisibles las ofertas que se remitan por correo certificado dentro del plazo de admisión señalado.

En tal caso el ofertante vendrá obligado a justificar la fecha de imposición del envío y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición.

Transcurridos tres días hábiles siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

8. Apertura de plicas.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar el quinto día hábil siguiente al en que finalice el de presentación de proposiciones si se hubiese anunciado la presentación de alguna oferta por correo certificado.

En otro caso, dicha apertura tendrá lugar al día siguiente a aquel en que finalice la presentación de ofertas a las doce horas en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, constituyéndose la mesa por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, la Sra. Secretaria y el Sr. Interventor o quienes legalmente les sustituyan. También podrán formar parte de la Mesa un Concejal designado potestativamente por el Sr. Alcalde.

Si el acto coincidiese con sábado éste se pospondrá al lunes siguiente.

Fuente Obejuna, 5 de septiembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BONARES

ANUNCIO de licitación. (PP. 2815/94).

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, sesión de 9.9.94, se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Nave para cubrición Pista Polideportiva».

Por acuerdo plenario de 9.9.94 ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de «Nave para cubrición Pista Polideportiva», el cual ha sido expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. La obra de Nave para cubrición Pista Polideportiva.

Tipo de licitación. 26.863.897 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución. Dos meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación de replanteo.

Exposición del expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Pago. Con cargo a la partida 45262201 del presupuesto general, mediante certificaciones de obras.

Las certificaciones de obra una vez aprobada por la Comisión de Gobierno tendrán el siguiente calendario de pago:

a) El 35% de su importe se abonará por el Ayuntamiento en el plazo de un mes.

b) El 65% restante se abonará por el Ayuntamiento el día siguiente hábil a aquel en que reciba el Ayuntamiento la aportación de la Diputación Provincial.

Fianza provisional y definitiva. Provisional de 537.278 ptas. Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las diez horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de nave para cubrición de Pista Polideportiva convocado por el Ayuntamiento de Bonares».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada». Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará «Oferta económica» y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente

MODELO

D., vecino de, con domicilio en CP. y D.N.I. núm., expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la Provincia núm. de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras «Nave para cubrición de Pista Polideportiva» en el precio de (en letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha)

b) La Memoria acreditando el plazo de ejecución y la experiencia.

Gastos. Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Bonares, 12 de septiembre de 1994.- El Alcalde, Juan Coronel Martín.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2843/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 1994 aprobó la convocatoria de subasta pública para la explotación, gestión y mantenimiento mediante concesión administrativa de las instalaciones del Parque Acuático de Sevilla, sito en Polígono Aeropuerto en las siguientes condiciones:

Tipo de licitación:

- Canon extraordinario por una sola vez. Setecientos sesenta millones de pesetas (760.000.000 ptas.).

- Canon anual. Cinco millones doscientas mil pesetas (5.200.000 ptas.).

- Garantía provisional. Diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.).

Duración: 25 años.

El Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas, donde constan todos los requisitos para tomar parte en la subasta se encuentran de manifiesto en la Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística, sito en el Edificio núm. 5 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante las horas de 11,00 a 13,00, todos los días excepto sábados y festivos, que medien desde el día de la publicación de este anuncio hasta el de celebración de la subasta.

Igualmente, el Pliego de Condiciones se encuentra de manifiesto en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante un plazo de ocho días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que durante el mismo se puedan presentar reclamaciones conforme a lo dispuesto en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Plazo para presentar proposiciones. 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar. En el Registro General de la Gerencia, en horas comprendidas entre las 9,00 y las 13,30 horas.

Apertura de pliegos. Se verificará el acto de apertura de pliegos a las 12,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe vecino de con domicilio en y D.N.I. núm. declara conocer los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas, aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo para la adjudicación mediante subasta de la concesión administrativa del derecho de uso de parcela donde se ubica el Parque Acuático sito en Polígono Aeropuerto en Sevilla Este, así como sus instalaciones y anexos para su utilización, conservación, gestión y mantenimiento, y aceptándolo íntegramente, se compromete a su concesión en los términos establecidos, ofreciendo la suma total de pesetas (..... ptas.).

Sevilla, 9 de septiembre de 1994.- El Gerente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación, no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Tecnoguegos, S.A. (Expediente núm. MA-227/92):

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Tecnoguegos, S.A. con multa de cinco millones quinientas mil una pesetas (5.500.001 ptas.), por la instalación de una máquina de juego tipo «B», modelo Cirs Mini Guay, Serie VD-0012, en el establecimiento «Peña el Pez Limón» de Málaga, careciendo aquella de guía de circulación y boletín de instalación y la interesada de autorización como Empresa Operadora, lo que supone infracción a los artículos 10.1, 20.1, 25, 35.b) y 38, calificada como una falta grave en el art. 46.1 y otra muy grave en el 45.3, respectivamente, sancionadas según el art. 48.1 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 7 de septiembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación, no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a don Andrés Fernández Vera (Expediente núm. GR-238/92):

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a don Andrés Fernández Vera con multa de cinco millones ochocientos mil una pesetas (5.880.001 ptas.); e inutilización de la máquina objeto del expediente como responsable de la instalación y explotación de una máquina de juego tipo «B», marcas VI-9; B-1785, núm. de serie B-0536, en el Bar «Milady» de Pulianas (Granada), careciendo aquella de guía de circulación, marcas de fábrica, placa de identidad, boletín de instalación y justificante del pago de la tasa fiscal, y el interesado de autorización como Empresa Operadora, lo que supone infracción a los artículos 10.1, 12, 20, 21, 22, 35 y 36, calificada como una falta muy grave en el artículo 45.3, otra grave en el art. 46.1, y otra leve en el art. 46.2, sancionadas según el art. 48.1 y 2 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el

Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 7 de septiembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación, no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Codima, S.C.P. (Expediente núm. CO-30/93):

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General resuelve imponer una multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), a Codima, S.C.P., por organizar juegos de suerte con una máquina no homologada y careciendo de la correspondiente autorización, lo que supone infracción al art. 6, calificada muy grave según el artículo 28.2 y sancionada conforme al artículo 31 apartados 1 y 2 de la citada Ley.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 7 de septiembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación, no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a doña Manuela Victorio Durán (Expediente núm. SC-2027/92):

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a la Empresa Operadora doña Manuela Victorio Durán con multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), por falta presentación de la ficha normalizada de datos correspondiente al año 1991, lo que supone infracción a la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de enero de 1990, tipificada como falta leve en el artículo 47 y sancionada conforme al art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 7 de septiembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación, no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a don Manuel Rodríguez Visado (Expediente núm. MA-53/93):

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a don Manuel Rodríguez Visado con multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), por la instalación de una máquina de juego tipo «B», modelo Baby Bombo, núm. 1-36016, en el Bar «Los Cazadores» de Churriana (Málaga), careciendo aquella de la correspondiente matrícula y el interesado de autorización como Empresa Operadora, lo que supone infracción a los artículos 10.1 y 12, calificada muy grave en el artículo 45.3 y sancionada según el art. 48.1 y 2 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 7 de septiembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación, no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a la Empresa Operadora G.M.G., S.L. (Expediente núm. GR-170/93):

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a G.M.G., S.L. con multa de siete millones una pesetas (7.000.001 ptas.), y comiso e inutilización de las dos máquinas, por la instalación en el establecimiento denominado «Chiringuito Teresa» sito en Salobreña (Granada) de una máquina de juego tipo «B», modelo Mini Baby, núm. de serie AM-133, la cual carecía de Guía de Circulación, Marcas de Fábrica en Vidrios, Boletín de Instalación y justificante de pago de la Tasa Fiscal sobre el Juego, y otra máquina tipo A, modelo Many Games, la cual carecía de toda la documentación reglamentaria, siendo responsable la Empresa Operadora G.M.G., S.L., lo que supone infracción a los artículos 20.1, 21, 22, 25, 35 y 38, calificada como una falta grave en el artículo 46.1; y otra muy grave, según el artículo 45.1, sancionadas conforme el artículo 48.1 y 2 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 7 de septiembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación, no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a la Empresa Operadora Recreativos Fuentes, S.L. (Expte. núm. H-38/93):

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Recreativos Fuentes, S.L. con multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), e inutilización de la máquina objeto del expediente, por la instalación de una máquina de juego tipo «B», modelo Multi Baby, Serie C-633 en el Café-Bar «Lucas» de Moguer (Huelva) con la autorización de explotación cancelada, lo que supone infracción al artículo 23, calificada muy grave en el art. 45.4 y sancionada según el artículo 48.1 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el

Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 7 de septiembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación, no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Asociación de Información al Minusválido (ASDEIM) (Expte. núm. SE-46/93):

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se eleva a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente, imponiendo una multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.) e inutilización de los elementos de juego aprehendidos a ASDEIM, por organizar juegos de suerte o azar careciendo de la correspondiente autorización, lo que supone infracción a los arts. 4.1, 5.1, 6.1, 7.1 y 10.1 calificada muy grave según el artículo 28.1 y sancionada conforme al artículo 31. apartados 1 y 2 de la citada Ley.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria, núm. 1-4.º planta de Sevilla.

Sevilla, 7 de septiembre de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia, la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan. (SV-CA-140).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras: SV-CA-140. «Ordenación del tráfico mediante glorieta en la C-343, p.k. 70», de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición

de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Fincas	Propietarios	Superficie a expropiar
1	D. Salvador Núñez Serrano c/ Alamos, 3 Medina Sidonia (Cádiz)	90 m ²
2	D. Diego Narbona Caballero c/ M. María Núm. 1 Jerez de la Frontera (Cádiz)	385 m ²
3	D.ª M.ª Carmen Camacho García Dehesa La Quinta Ctra. Jerez-Los Barrios, p.k. 32 Medina Sidonia (Cádiz)	445 m ²

Cádiz, 8 de septiembre de 1994.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transporte que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo-1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de los dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación:

- (1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

- (2). RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

- (3). Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

- (4). Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31.12.85).

- (5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).

- (6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

- (7). Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

- (8). RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

- (9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

- (10). RD de 24 septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M.ª de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos

destinados al de mercancías Perecederas. (BOE 13.12.1985).

- (11). RD. 14 noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

- (12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22.2.92).

- (13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (B.O.E. de 7.4.1992).

- (14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

- (34). Real Decreto 24.9.1982, núm. 2561/82 (Presidencia). Leche y productos lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de industria, almacenamiento, transporte, comercialización. Decreto 26.11.1976 núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos: Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centro de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Denunciado: Ana M.ª Rojas Verdugo.

Ultimo domicilio conocido: Edissón, Pasaje Devora Bl. 1.-3.º C 29006 Málaga. Málaga.

Infracción: Realizar transp. sin autorización (TDM).

Preceptos infringidos: L 16/87 art. 140 a) (01). RD 1211/90 art. 197 a) (02).

Expediente: 11-BD-01988. 1/1994.

Fecha denuncia: 10.3.94.

Precepto sancionador: L 16/87 art. 143 y RD 1211/90 art. 201.

Sancionable por: 250.000.

Madrid, 2 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO sobre bases de funcionarización. (PP. 2609/94).

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Granada en sesión de fecha 15 de julio de 1994 ha aprobado las Bases de Funcionarización del personal laboral de esta Corporación, estando las mismas a disposición de los interesados en la planta 1.º del Edificio La Caleta, sito en Avda. del Sur s/n, Granada. 18071.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 27 de julio de 1994.- El Secretario General, V.º B.º El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2319/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de mayo del año en curso, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 20 de mayo de 1994, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a delimitación del ámbito de actuación y PERI en calles Fernán Núñez y Prolongación de Donoso Cortés, promovido de oficio, que recibió la aprobación provisional en sesión plenaria municipal del día 25 de febrero de 1994.

Resulta esencialmente de las actuaciones posteriores habidas que, correspondiendo a este Excmo. Ayuntamiento la competencia de aprobación definitiva del PERI, de conformidad con lo regulado en el art. 118.3.c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, fue remitido el expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo -que lo recepcionó el día 24 de marzo de 1994-, para ser sometido al informe no vinculante contemplado en el art. 116.c) del citado texto legal.

Resulta asimismo de informe del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de fecha 18 de mayo actual, que ha tenido entrada en esta Gerencia acuerdo de la referida Comisión adoptado en su sesión 4/94 de 27 de abril de 1994, por el que se informa favorablemente la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento, con la advertencia de que el futuro Estudio de Detalle no podría aumentar la edificabilidad propuesta en el PERI.

Asimismo resulta que respecto de lo que antecede, se ha especificado en dicho informe lo siguiente:

«Esta observación viene al hilo de que las Ordenanzas Particulares del PERI, en su apartado d) cita expresamente:

«Se fija un techo con el criterio de PB + 6 y un fondo edificable de 12 m. de 9.186 m²».

No obstante el Estudio de Detalle, que se deberá redactar, podrá superar este techo hasta los 11.592 m² que el PGOU permitía como máximo en el ámbito del PERI».

Para ello el apartado f) de las ordenanzas establece los requisitos de que «se justifique adecuadamente y se cumpla el parámetro de altura máxima fijada para MC-1».

Parece ser que la observación resulta de la redacción del apartado, que puede llevar a confusión pues la Comisión entiende como techo máximo del PERI el de 9.186 m², conclusión extraída del tenor literal del párrafo 1.º del apartado d), cuando esta edificabilidad máxima es de 11.592 m² según expresa la ordenanza en sí, ya que el mismo apartado lo reconoce manifiestamente, al igual que el apartado f).

Por tanto no puede deducirse que el futuro Estudio de Detalle vaya a superar el techo edificable del PERI, instrumento de Planeamiento jerárquicamente superior al que debe ajustarse, cuando el propio PERI establece como límite el de 11.592 m², quedando la cifra de 9.186 m² con carácter orientativo y dejando al futuro Estudio de Detalle el análisis del volumen edificable hasta tal límite».

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.º «A tenor de lo dispuesto en el art. 116.c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, aprobar definitivamente la delimitación del ámbito de actuación y PERI en calles Fernán Núñez y Prolongación de Donoso Cortés, promovido de oficio, conforme a la documentación que recibió la aprobación provisional.

2.º Disponer la publicación del precedente acuerdo y de las ordenanzas reguladoras del PERI en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.»

Las Ordenanzas del PERI son:

Residencial MC.1.

Se regirá por la ordenanza recogida entre los arts. 250 a 255 del PGOU, así como por las normas generales

de edificación, (art. 186-217), con la excepción del art. 242.5, dado que las características de la parcela permiten una mayor ocupación en plantas altas pudiéndose absorber, así, parte del techo que el PGOU asignaba al total.

De la aplicación de dicha normativa condicionada, además, por el carácter unitario que se considera debe tener la edificación, se definen las siguientes características para la parcela resultante:

a) Parcelación.

La parcela resultante estará sujeta a una actuación unitaria teniendo, por tanto carácter de indivisible.

b) Alineaciones.

La fachada coincidirá con la alineación a vial, pudiéndose plantear soportales en planta baja a lo largo de todo su frente, quedando el parámetro retranqueado a una distancia igual o superior a 3 m.

c) Altura máxima y número de plantas.

La altura máxima correspondiente al vial previsto, superior a 20 m., será de 22,5 m. y PB + 6. Dichas alturas se entenderán como obligatorias.

d) Edificabilidad neta.

Se fija un techo máximo con el criterio de PB + 6 y un fondo edificable de 12 m. de 9.186 m².

No obstante el Estudio de Detalle, que se deberá redactar, podrá superar este techo hasta los 11.592 m² que el PGOU permitía como máximo en el ámbito del PERI.

e) Profundidad y ocupación máxima.

Dado que se define un techo asignado a la parcela residencial y una altura máxima el parámetro de ocupación y profundidad de la edificación se entenderá libre.

f) Estudio de Detalle.

Se redactará previamente al Proyecto de Edificación un Estudio de Detalle que defina las alineaciones exteriores e interiores así como la imagen arquitectónica de la edificación propuesta.

Mediante dicho Estudio de Detalle se podrá superar el techo asignado de 9.186 m² hasta los 11.592 m² que la aplicación directa del Plan General permite como techo máximo en el ámbito del PERI, siempre que se justifique adecuadamente y se cumpla el parámetro de altura máxima fijada para MC-1.

Escolar.

Se regirá por lo previsto para este tipo de equipamiento en el PGOU.

Las nuevas edificaciones que se planteen deberán ir dirigidas a recomponer la manzana buscando un tratamiento adecuado para medianeras y ocultación de patios. Estos objetivos se materializarán en una Propuesta de Ordenación que será necesario tramitar previo a la licencia de edificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que podrán interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Anuncio en el BOJA, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 52.

Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Igualmente y de acuerdo con lo señalado en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios de los inmuebles con domicilio desconocido que a continuación

se relacionan así como a sus posibles herederos y a cuantas demás personas interesadas pueda afectar:

Propietario con paradero desconocido: D.ª Pilar Gross Orveta.

Málaga, 9 de junio de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia. P.D. La Tte. Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

RESOLUCIÓN por la que se somete a información pública el expediente para la aprobación del proyecto de urbanización de la AU-10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (PP. 2560/94).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Urbanización de la Actuación Urbanística núm. 10, que promueve D. José Farfán Morales, el expediente instruido se expone al público para alegaciones por plazo de quince días, quedando de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Alhaurín el Grande, 27 de julio de 1994.- El Alcalde-Presidente, José Ortega Pérez.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2692/94).

El Pleno de la Excm. Corporación Municipal, en sesión de fecha 5 de agosto de 1994, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial P.P.I.-4 «Canteras de Santa María», promovido por Proydemos, lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento y 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Montilla, 16 de agosto de 1994.- El Alcalde, P.D., Antonio Pérez Jurado.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación inicial el estudio de detalle en suelo industrial tipo I-2 en ctra. de Brenes, Km. 1. (PP. 2724/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de julio de 1994, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Suelo Industrial Tipo I-2 en carretera de Brenes, Km. 1 de Sevilla, promovido por la Entidad González-Barba, S.A., y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 4389/92-1.

Segundo. Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Los gastos derivados de las publicaciones referidas serán sufragados por los promotores del Estudio de Detalle. Contra dicho acuerdo, definitivo en vía

administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de agosto de 1994.- El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2752/94).

Información pública para alegaciones al proyecto de urbanización de la U.A. 710 del P.G.O.U. en c/ Halcón-Avda. Andaluces.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 29 de julio de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 710 del P.G.O.U., en c/ Halcón-Avda. Andaluces.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edif. Rey Soler-.

Granada, 16 de agosto de 1994.- El Alcalde, P.D.

EDICTO. (PP. 2756/94).

Información pública para alegaciones al estudio de detalle en c/ Cristo de la Yedra, 6.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 24 de junio de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación volumétrica, cambio de uso a hotelero e incremento de altura en c/ Cristo de la Yedra núm. 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-

Granada, 28 de julio de 1994.- El Alcalde, P.D.

ANUNCIO de bases y convocatoria de concurso oposición para la provisión de tres plazas de Técnico Superior de Deportes, del turno de funcionarización.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Organismo Autónomo Local de carácter administrativo «Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada», HACE SABER:

A) Que la Junta Rectora, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 1994, autoriza la apertura de un turno de «Plazas afectadas por la Ley de Medidas para la Función Pública», de funcionarización del personal laboral fijo de este organismo, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/88 de 28 de julio.

B) Que, dentro de este turno, la Junta Rectora en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 1994, ha acordado convocar concurso-oposición para cubrir tres plazas de Técnico Superior de Deportes, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Técnico Superior de Deportes.

1.2. Por lo que se refiere al procedimiento para articular la funcionarización, se aplicará el art. 37.1 de la Ley 31/90 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1991, desarrollado por la Orden de 27 de marzo de 1991, de aplicación supletoria.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 23/88 de 28 de julio; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 896/91, de 17 de junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes:

A) Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Educación Física o equivalente, según el artículo 25 de la Ley 30/84.
- d) Estar vinculado por una relación laboral de carácter indefinido con la categoría de Técnico Superior Deportivo en el Organismo Autónomo Local de carácter administrativo «Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Granada».
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

h) Estar en situación administrativa de servicio activo.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

2. Procedimiento de selección.

2.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición.

2.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

2.3. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir de la letra L, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 1993, cuyo resultado se remitió al Boletín Oficial del Estado el día 13 de septiembre de 1993.

2.4. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos se determinará el mes de comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Una vez comenzado el procedimiento, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

2.5. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como anexo a las presentes bases.

2.7. El procedimiento de selección constará de dos fases:

A) Fase de Concurso.

Esta fase no puede alcanzar más del 45% de la puntuación máxima a obtener en la fase de oposición.

No tiene carácter eliminatorio y se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada u organismo autónomo municipal dependiente del Ayuntamiento de Granada en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, en la condición de personal laboral, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario General de la Corporación 0,10 puntos.

Hasta un máximo de 2,00 puntos.

b) Por méritos académicos:

- Por otra licenciatura en el mismo Área de conocimientos, exigidos para la plaza 1,00 punto.

c) Por Cursos o Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

De 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.

De 200 horas en adelante: 1,00 punto.

Hasta un máximo de 1,50 puntos.

No serán valorados los cursos de menos de 15 horas de duración o que no se justifique su duración.

Aplicación del Concurso:

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase Oposición.

B) Fase de Oposición

La fase de oposición constará de los ejercicios siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito durante un período máximo de dos horas cuatro temas a elegir de seis extraídos al azar de las materias comunes del anexo.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo caso de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leído por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de dos horas y consistirá en la resolución de un supuesto práctico, a elegir de entre dos, que planteará el Tribunal, relacionadas con las materias específicas del anexo.

3. Solicitudes

3.1. Las solicitudes serán facilitadas en la sede central del organismo. A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I. y del título académico exigido en la base 1.3 A) c).

3.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Organismo, podrán presentarse en el Registro General del Organismo, Registro General del Ayuntamiento de Granada y Oficinas Desconcentradas de este Ayuntamiento ubicadas en C/ Hermanos Carazo núm. 8 (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chaná); Plaza Aliatar (Albayzín); C/ Dr. Fleming núm. 6 y 8 (Norte Beiro); y, en la Junta de Distrito Genil, Avda. Cervantes, Palacio Quinta Alegre, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Las instancias que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero, podrán cursarse en el plazo antes indicado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las deberán remitir seguidamente a este Ayuntamiento.

Las solicitudes podrán presentarse asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 2.7.A), además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por la Secretaría General, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los servicios correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo

de presentación de instancias, se acreditarán de oficio por el Negociado de Personal.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de los aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos, que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es de diez días.

En dicha resolución se indicará en lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio.

5. Tribunales.

5.1. El Tribunal calificador que tendrán la categoría 1.º de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de marzo, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. Sr. Don Jesús Angel Quero Molina, Alcalde Presidente de la Corporación y del Organismo Autónomo Local de carácter administrativo «Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Granada», como titular; suplente: Doña María José López González, Concejala Delegada de Deportes y Vicepresidenta del Organismo Autónomo Local de carácter administrativo «Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Granada».

Vocales: 1. Por la Jefatura del Servicio, Don Salvador Jiménez Rodríguez, como titular; y Don José Miguel García de la Torre, como suplente.

2. En representación de la Junta de Andalucía, Don José María Visedo Rodríguez, como titular y Doña Lucila Cano Romero como suplente.

3. Vocal designado por la Corporación, Don Joaquín Peña-Toro Torres como titular y Doña María José del Río Parra, como suplente.

4. En representación de los Delegados de Personal, Don Aurelio Sánchez Vinuesa, como titular y Don Ignacio Jiménez Soto como suplente.

Secretario: Doña Pilar Montero Peña, como titular y Doña Encarnación Rodríguez Marín, como suplente.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se celebre el titular o bien el suplente.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo el aspirante podrá recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos

para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. Por resolución de la Alcaldía-Presidencia se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa del ejercicio que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6. Desarrollo del ejercicio.

6.1. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir al opositor que acredite su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único siendo excluidos de la oposición si no comparecen.

6.3. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que el aspirante ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procediera.

7. Calificación de los ejercicios.

7.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio, se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio, se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

7.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

8.1. Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios, la relación de los candidatos que hubiesen superado el concurso-oposición, por orden de puntuación total obtenida. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento de funcionarios.

8.2. Los opositores que no se hallen incluidos en tales anuncios tendrán la consideración de no aptos, manteniéndose en su situación de laboral indefinido.

8.3. El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en el Negociado de Personal del Patronato Municipal de Deportes, la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones en la base 1.3. de la convocatoria, excepto lo recogido en el apartado d) que será acreditado de oficio por el Negociado de Personal.

No obstante estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos que ya acreditaran para obtener la condición de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

8.4. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 1.3 no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera los aspirantes aprobados.

El plazo para tomar posesión será de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8.6. El personal laboral que supere las pruebas selectivas de acceso y tome posesión de su plaza, quedará destinado provisionalmente en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 3 de agosto de 1994.- El Alcalde-Presidente, P.D., La Vicepresidenta.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.

5. El administrado. Concepto y Clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados, colaboración y participación de los ciudadanos.

6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

11. Organización y competencias municipales y provinciales.

12. Ordenanzas y Reglamento de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y Aprobación.

13. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica, clases y caracteres.

14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de Acuerdos.

15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidades. Régimen disciplinario. El

sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. Postulados internacionales sobre el deporte. El Consejo de Europa y el Deporte.

2. Constitución y Ordenamiento deportivo.

3. Alcance, grado y límite de la intervención de los poderes públicos sobre el fenómeno del deporte.

4. El deporte en el Estado del Bienestar.

5. Modelos de Gestión Pública del deporte.

6. Los servicios públicos deportivos municipales.

7. La organización y estructura asociativa en el deporte.

8. La Ley 10/90 de 15 de octubre.

9. El marketing en los servicios deportivos.

10. La publicidad en el deporte.

11. Hábitos deportivos de la población.

12. Deporte y violencia. Su incidencia en la política deportiva.

13. El voluntariado deportivo.

14. La participación ciudadana en la gestión y organización deportiva.

15. Las técnicas de gestión en los servicios y entidades deportivas.

16. Las tareas de dirección en los servicios y entidades deportivas.

17. La evolución de los servicios deportivos en España.

18. Las relaciones de cooperación con otras administraciones.

19. Las áreas metropolitanas en la organización deportiva.

20. La animación deportiva. Tipos y funciones.

21. El control y la evaluación en la gestión deportiva.

22. Planificación de las actividades deportivas estables.

23. Organización de las actividades deportivas estables.

24. Dirección y Gestión de las actividades deportivas estables.

25. Programación de actividades para minorías marginadas.

26. Las competiciones básicas en los municipios. Los Juegos Deportivos Municipales.

27. La organización de pruebas populares.

28. Directrices para la iniciación en la práctica deportiva de base. Las Escuelas Deportivas Municipales.

29. La organización de grandes manifestaciones deportivas.

30. Los espectáculos deportivos.

31. Regulación jurídica de los eventos deportivos de alto riesgo.

32. La repercusión socioeconómica de los grandes eventos deportivos.

33. La responsabilidad civil en los eventos deportivos.

34. La ofimática en la gestión de las actividades deportivas.

35. Cobros y pagos a través de medios informáticos.

36. Convenios de colaboración en la gestión de actividades deportivas.

37. Programas deportivos en barriadas de actuación preferente.

38. Organización y dirección de actividades en el medio urbano.

39. Organización y dirección de actividades en el medio natural.

40. Los primeros auxilios en los accidentes deportivos.

41. Los precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades.

42. Los clubes deportivos locales. Su organización y regulación.

43. La financiación de clubes deportivos. Las subvenciones públicas.

44. El mecenazgo en el deporte de alta competición.

45. Coordinación entre la oferta pública y privada de servicios deportivos.

46. Prospectiva y previsión de mercados deportivos.

47. Planificación de los equipamientos deportivos en el municipio.

48. Características generales de las instalaciones deportivas.

49. Conceptos básicos sobre campos grandes.

50. Conceptos básicos sobre campos pequeños.

51. Conceptos básicos sobre piscinas.

52. Conceptos básicos sobre macroinstalaciones.

53. Determinación de los emplazamientos de los equipamientos deportivos.

54. Principios generales en el diseño de las instalaciones deportivas.

55. Principios generales en la construcción de las instalaciones deportivas.

56. Reservas de suelo para equipamientos en suelo urbano.

57. Reservas de suelo para equipamientos en suelo urbanizable.

58. Otras técnicas para la obtención de equipamientos deportivos.

59. Planificación de uso de las instalaciones deportivas.

60. La gestión de las instalaciones deportivas.

61. Organización y dirección de pequeñas instalaciones deportivas y equipamientos de barrio.

62. Organización y dirección de macroinstalaciones deportivas.

63. Equipamientos primarios en las instalaciones deportivas.

64. Equipamientos deportivos y culturales en las grandes instalaciones.

65. Sistemas de control mecanizados en las instalaciones deportivas.

66. La automatización en las instalaciones deportivas.

67. El mantenimiento de las instalaciones deportivas.

68. La ofimática en la gestión de instalaciones deportivas.

69. Organización de recursos humanos en instalaciones deportivas.

70. Los precios públicos por utilización privativa en las instalaciones deportivas.

71. La gestión privada de instalaciones deportivas de titularidad pública.

72. Los grandes espacios deportivo-recreativos.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO (CÓRDOBA)

ANUNCIO.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 210 de fecha 12 de septiembre de 1994, se publica la convocatoria y Bases de Oposición íntegras, para la provisión en propiedad de una plaza de plantilla de Administrativo (Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno Anuncio en el B.O. del Estado, al cual se remite con esta misma fecha.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa del Río, 13 de septiembre de 1994.- El Alcalde, Juan Calleja Relaño.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

ANUNCIO. (PP. 2520/94).

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a Yoan Golf, S.L., con CIF número B29567120, con último domicilio conocido en Málaga, c/ Villafuerte 3, 3.º A; y en calidad de titular, el inicio de acciones judiciales en su contra, en reclamación de 9.864.931 ptas., saldo deudor que presenta el día 16.4.93, la póliza de préstamo 3.454.257-76, concedida a nombre de Yoan Golf, S.L.

Sevilla, 22 de julio de 1994.- Antonio Souza Vázquez.

NOTARIA DE DON CARLOS GARCIA VIADA

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 2868/94).

Yo, Juan Pedro Serna Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Ugíjar, como sustituto, por licencia reglamentaria, de mi compañero de Berja, Don Carlos García Viada, con despacho en Avenida de las Alpujarras número 11,

HAGO SABER.

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca, número de expediente 1794; en el que figura como acreedor la Mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», con domicilio en Santander, Paseo de Pereda números 9 y 10; y como deudores los cónyuges Don Francisco Uclés Garrido y Doña María del Carmen Martín López, con domicilio en Carretera de Almería número 8 de Adra (Almería).

Y que procediendo la subasta ante notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar.

Todas las subastas se celebrarán en el despacho de mi compañero de Berja, Don Carlos García Viada, al que sustituyo, sito en las Avenidas de las Alpujarras número 11.

2. Día y hora.

Se señala la primera subasta para el día 24 de octubre de 1994, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 5 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas.

3. Tipo.

El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de dieciocho millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (18.450.000 pesetas); para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones.

Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a terceros.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Cortijo llamado «El Estanquero», situado en el paraje del Estanquero, Quintilla y Barranco de Doña Bernarda, Sierra de Aldana y Señor de Caro, en término de Berja, de cabida dos hectáreas. Linda: Por todos sus vientos con resto de la finca matriz, que procede de los cónyuges Don Francisco Uclés Martín y Doña Encarnación Garrido López.

Inscripción: Tomo 1.607, libro 375, folio 128, finca número 30.139, inscripción 2.º

Título: Donación de Don Francisco Uclés Martín y esposa, mediante escritura autorizada en Adra, por el Notario Don Joaquín López Hernández, el día 26 de marzo de 1990, número 519 de orden de Protocolo.

Berja, 15 de septiembre de 1994.- Juan Pedro Serna Martínez.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3º del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3º del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63